



EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2023

Nombre de la Unidad / Unidad Programática:

Dirección Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica

Datos Generales:

Nivel que les faculta el REDICO: A (hasta Licitación Mayor)

Cantidad de servicios atender: 06 Servicios (Transporte, Proveeduría, Bienes Muebles, Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Centro de Gestión Informática-Dirección y Administración)

Cantidad de Concursos Por Tipo de Procedimiento

Licitación Reducida	Licitación Menor	Licitación Mayor	Orden de Pedido Convenio Marco	TOTAL
04	05	00	11	20

Datos de Actos Finales

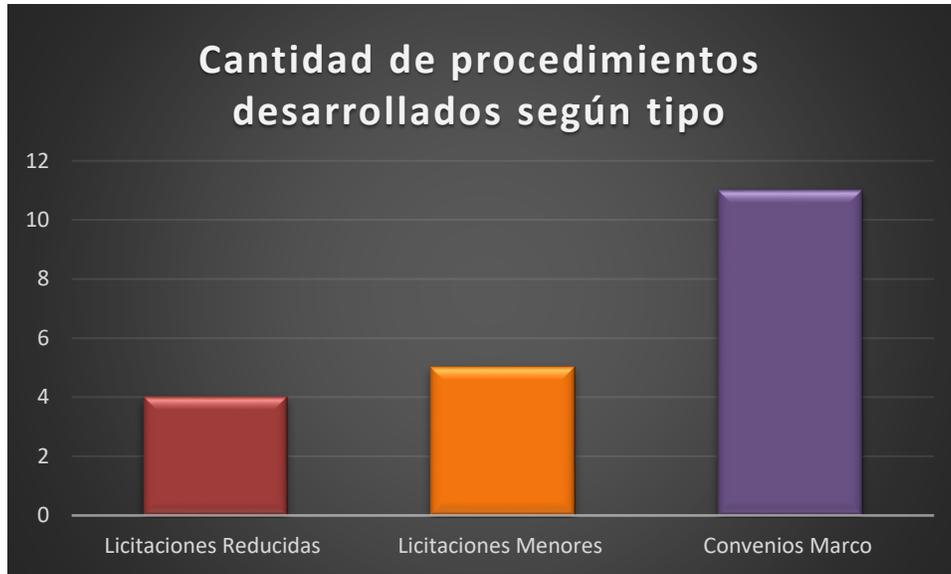
De los cuatro procedimientos de Licitación reducida desarrollados los cuatro fueron adjudicados, de 05 procedimientos de Licitación Menor los 05 se adjudicaron, en el caso de los Convenios Marco se generaron 11 Ordenes de Pedido para adquirir entre ellos, llantas, Suministros de oficina, Equipo de oficina y Materiales de construcción.

Evaluación del Plan Anual de Compras:

Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras (Compras ejecutadas/compras programadas) *100	09/11*100=82%
Modificaciones al Plan Anual de Compras (Cantidad de modificaciones al Plan de Compras solicitadas y aprobadas/Cantidad de modificaciones recibidas) * 100	3/3*100=100%
Total de Líneas modificadas al Plan Anual de Compras (Cantidad de líneas modificadas/cantidad de líneas programadas) * 100	19/159*100=12%

- Compras realizadas de acuerdo al plan: cómo se puede observar para el año 2023 se efectuaron 19 procedimientos de compras inicialmente se tenía programado 23 procedimientos, sin embargo, mediante oficio N° DRIPSSHA-DAF-0355-2023, suscrito por el Lic. Edwin García Lobo, Director Administrativo Financiero a.i., se indicó que del total de procedimientos programados 12 de ellos no

realizaría en el año 2023, por lo que el indicador de Nivel de cumplimiento del Plan Anual de Compras, se hace excluyendo los 12 procesos indicados en el oficio antes mencionado, por lo tanto, se logra un porcentaje de cumplimiento de 82%, **es importante indicar que si bien es cierto en el apartado cantidad de concursos por tipo de procedimiento se indican los convenios marco, estos no se toman en cuenta dentro de la evaluación siendo que no se programan en el plan de compras.**



- Líneas no realizadas de acuerdo con el plan: se puede observar en el grafico que del 100% de las líneas programadas hay un 18% que no se ejecutó esto debido a que algunas de estas líneas se adquirieron por medio de vale de caja chica y otras líneas no se adquirieron según lo programado, debido a que los servicios no realizaron la solicitud de compras o se cambió la programación de dichos bienes o servicios para el año 2024, como los son las partidas 2152, 2153, 2154, 2156, 2159, 2206, 2210, 2216, 2221, 2223, y 2510.



- Con respecto a las modificaciones realizadas al plan de compras, las cuales fueron tres y estas fueron aprobadas y ejecutadas, alcanzando un porcentaje de ejecución del 100%, siendo que correspondía a

la compra consolidada de Instrumental de Odontología, adquisición de Unidades de Potencia Ininterrumpidas y Baterías para UPS.

- Con respecto al total de líneas programadas, se puede observar que de las 159 líneas 19 de ellas se realizaron por medio de modificación, lo que representa que el 12% de las líneas del plan fueron incluidas por medio de modificaciones.

- **Análisis de Resultado:** Se alcanzó un **82%** de las compras programadas, esto con base en el oficio DRIPSSHA-DAF-0355-2023, de fecha 25/10/2023, mediante el cual se solicita la exclusión del programa de adquisiciones de aquellas líneas que no se van a adquirir, específicamente aquellas partidas correspondientes a Mantenimiento de equipos y de edificios de igual forma las partidas de algunos repuestos, debido a que no se realizaron contratos para el mantenimiento de equipos y en el caso de aquellos que hubo que reparar se dio por medio de vale de caja chica ya que el monto fue muy bajo, además, en el caso de la construcción del EBAIS Katsi se proyecta para el año 2024.
- Cabe indicar en el SICOP no se realizó la eliminación de las líneas con base en el oficio N° GL-DTBS-0258-2023, DTBS-APBS-0753-2023, mediante el cual refiere en el último párrafo que las modificaciones que correspondan a eliminar objetos contractuales, no se debe realizar ningún registro en SICOP.

Nombre y Firma Aprobado por: Lic. Edwin García Lobo, Director Administrativo Financiero a.i
